(**DEJAR SIN EFECTO LOS NOMBRAMIENTOS DEL COMPAÑERO MICHAEL RENÉ CAMPHELL HOOKER**)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 152-2022, aprobado el 26 de octubre de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 202 del 27 de octubre de 2022

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unidad Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 152-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto los nombramientos del Compañero **Michael René Campbell Hooker**, como:

-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de la India, con sede en la Ciudad de Nueva Delhi. Contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 04-2021, de fecha trece de enero del año dos mil veintiuno, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 11, del 18 de enero del año dos mil veintiuno.

-Representante Permanente Alterno de la República de Nicaragua, con Rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Organización de los Estados Americanos (OEA); Contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 181-2021, de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 194, del 20 de octubre del año dos mil veintiuno.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de octubre del año dos mil Veintidós**. Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30233